



RESOLUCION-CS-N° 223/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 4.249/93.-

VISTO:

La elevación efectuada por la Prof. Miriam Rosa Corbacho, en la que solicita el aplazamiento del concurso regular de la asignatura "Introducción Histórica a la Cultura", de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la Prof. Miriam R. Corbacho, quien se encuentra realizando los trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, resultan atendibles.

Que la Prof. Corbacho es la única postulante inscripta en el concurso mencionado.

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 160/94, aceptó a la docente la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de Enero del año en curso.

Que mediante Resolución N° 246/94 del 12 de Mayo de 1994, la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior dejar sin efecto el trámite concursal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 119/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto, con dedicación exclusiva, para la asignatura "Introducción a la Historia", de la Escuela de Historia - Facultad de Humanidades, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Advertir que, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 8820/62, corresponde mantener la relación de

///...



ES COPIA

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.249/93.-

dependencia de la Prof. Miriam R. Corbacho, por lo que la manera de dar cumplimiento a la disposición aludida, es mediante una designación interina en el cargo de revista, correspondiendo que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resuelva sobre el particular.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. Miriam R. Corbacho, y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferratti de Castelli*  
NELIDA FERRATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Alfredo Fuertes*  
ING. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C RECTORADO

*Gerardo Humberto Carrasco*  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 223/94